



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día once de julio de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en el Piso PH, del edificio de Avenida La Morena número 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en esta ciudad, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, se celebra la **Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial al rubro citada**. El Licenciado Ricardo Rabasa Cossu, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, quien preside este acto dio la bienvenida a los Servidores Públicos y a los licitantes presentes, procediendo al desarrollo del mismo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA
- II. RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE ACUERDO AL NUMERAL III.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Este acto dio inicio a las 11:00 horas, con el registro de asistencia de los Servidores Públicos del Tribunal.

Se encuentran presentes el M. en C. Pablo Díaz López, Director de Infraestructura Tecnológica y el M. en C. Jesús Arturo Galicia Mejía, Subdirector de Servicios de Cómputo, ambos adscritos a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- III. RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE ACUERDO AL NUMERAL III.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA DITELCOM S.A. DE C.V

1.- CAPITULO: 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: 1.6
PÁGINA: 2

En el párrafo 1 de la pág. 2 de las bases dice "En la inteligencia que los compromisos que se generen para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

Egresos de la Federación (PEF), para dichos ejercicios, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes."

Se solicita amablemente a la Convocante que aclare si existe alguna certeza legal y financiera que garantice la disponibilidad de recursos financieros por parte de la Convocante para cubrir los pagos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Así también, se solicita a la Convocante que aclare si en caso de que no haya presupuesto asignado para alguno(s) de estos ejercicios, de qué manera se resarciría el daño por la inversión realizada o los montos no devengados del contrato asignado al Licitante ganador.

RESPUESTA: SE CONTARA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES PREVIAMENTE DEFINIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

2.- CAPITULO: IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: A) PROPUESTA TÉCNICA. INCISOS D Y E. ANEXO 9 REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

PÁGINA: 18 Y 33

Se solicita amablemente a la Convocante que aclare si los escritos de los fabricantes de los UPS y Planta de Emergencia que se solicitan en los incisos "D" y "E" del inciso A) PRUESTA TÉCNICA y en el Anexo 9, deben estar dirigidas al TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA y presentarse en original y con firma autógrafa, así también que deban estar referenciadas a la presente Licitación.

Es importante aclarar estos puntos con la finalidad de evitar que se presenten escritos apócrifos u obsoletos, que no le brinden certeza legal y técnica a la Convocante, y cuente con los elementos que le permitan conocer si el Licitante realmente cuenta con el respaldo de los fabricantes de los equipos propuestos.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS ESCRITOS DE LOS FABRICANTES DE LOS UPS Y PLANTA DE EMERGENCIA DEBEN ESTAR DIRIGIDOS AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DEBIENDO PRESENTARSE EN ORIGINAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA, NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA ASÍ COMO SU CARGO Y DATOS CONTACTO.

3.- CAPITULO: ANEXO TECNICO

PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: PÁGINA 12 DE 25 PÁRRAFO 6 Y 20 DE 25 "TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL"

En las especificaciones de la Planta de Emergencia se solicita que cuente con base tanque para una autonomía de al menos 8 horas, y que se deba incluir el primer llenado de tanque con diésel.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

Por otro lado en la página 20 de 25, donde se señala el "TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL", se indica que el tiempo máximo para el suministro será de 5 horas.

Se solicita amablemente a la Convocante que aclare si el costo del diésel de relleno que se solicita, será cubierto por la Convocante o por la empresa ganadora, a excepción del primer llenado indicado en la página 12 de 25 que es claro que será por cuenta de la empresa ganadora.

RESPUESTA: DEBE CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA, LAS RECARGAS DE DIESEL, TANTO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN (PRIMER LLENADO DE TANQUE), COMO PARA LAS FUTURAS RECARGAS.

COMO REFERENCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, SE TUVO UN CONSUMO APROXIMADO DE 300 LITROS DE DIESEL.

4.- CAPITULO: ANEXO TÉCNICO. INMUEBLE DE AVENIDA LA MORENA, ACONDICIONAMIENTO DE UPS PÁG. 9 DE 25

PÁGINA: 9 DE 25

En la visita realizada apreciamos que el cuarto de los UPS tiene temperatura elevada e incluso no cuenta con un sistema de enfriamiento. Se solicita amablemente a la Convocante que aclare si dentro de nuestra propuesta de acondicionamiento, se debe considerar un sistema de enfriamiento para este cuarto o la Convocante se encargará de acondicionar dicho cuarto?

RESPUESTA: DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR SE DEBE INCLUIR EL ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS LO QUE CONLLEVA A MANTENER UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO DENTRO DEL CUARTO DE UPS MEDIANTE UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.

PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA GRUPO LOGISA S.A DE C.V

1.- CATÁLOGOS. En caso de no incluir la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada ¿esto será motivo de descalificación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE NO INCLUIR LA REFERENCIA, DEJA EN INCERTIDUMBRE A LA CONVOCANTE RESPECTO AL ORIGEN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

2.- CATÁLOGOS. Último párrafo entendemos que en caso de que exista alguna característica que se contradiga entre la documentación presentada y la carta emitida por el fabricante será motivo de descalificación ¿esto es correcto?

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 7 CATÁLOGOS, SOLO EN CASO DE QUE ALGUNA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE SE SOLICITE NO ESTÉ MENCIONADA EN LOS CATÁLOGOS QUE SE PRESENTEN SE PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN. De lo señalado en el primer párrafo de que "Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante." entendemos que de acuerdo al Artículo 2 Fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, precio conveniente es el que se determina a partir del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine en este caso el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sus políticas, bases y lineamientos (POBALINES), ¿nos pueden indicar cuál es el porcentaje que la convocante tiene considerado para determinar el precio conveniente?

RESPUESTA: 60%

4.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso A) Solicitamos a la convocante nos indique cual es el tiempo que tendremos para formular preguntas relacionadas con las respuestas proporcionadas en el acto de aclaraciones, ya que debido al carácter y complejidad de las mismas, es posible requerir de realizar consultas técnicas para su elaboración

RESPUESTA: SE CONSIDERA UN TIEMPO MÁXIMO DE 20 MINUTOS PARA REFORMULAR LAS RESPUESTAS, Y SE RETOMARAN AL TERMINO DE LA LECTURA DE LAS RESPUESTAS

5.- Anexo Técnico, Punto 3 Generalidades de la Contratación, condiciones de entrega, Inciso g), cuarto párrafo, página 2. Entendemos que las acciones que le sean programadas al proveedor del servicio, así como los tiempos de acuerdo a lo señalado en el punto mencionado serán por mutuo acuerdo entre las dos partes ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6.- Anexo Técnico, Punto 3 Generalidades de la Contratación, Instalación, Configuración y Puesta a Punto, segundo párrafo, segunda y cuarta viñeta, página 3 ¿Qué debemos entender por "acondicionamiento eléctrico"?

RESPUESTA: TODAS LAS ACCIONES RELACIONADAS AL CABLEADO ELÉCTRICO DE INTERCONEXIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

7.- Anexo Técnico, Punto 3 Generalidades de la Contratación. Instalación, Configuración y Puesta a Punto, último párrafo. El sistema de energía ininterrumpida y la planta de emergencia que deberán instalarse de manera temporal, entendemos que deben ser conforme a las capacidades señaladas en el numeral 11 del mismo anexo ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8.- Anexo Técnico, Punto 3 Generalidades de la Contratación. Cambios de domicilio del TFJFA, inciso b), página 3 ¿Cuáles son las facilidades a las que se refiere la convocante en caso de cambio de domicilio?

RESPUESTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENCARGARSE DE DESINSTALAR, RETIRAR, TRANSPORTAR Y PONER A PUNTO EL EQUIPO EN LA NUEVA UBICACIÓN DEL INMUEBLE. EL TRIBUNAL BRINDARÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES ASÍ COMO LAS VENTANAS DE TIEMPO NECESARIAS.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

9.- Anexo Técnico, Punto 3 Generalidades de la Contratación, Responsabilidad sobre el equipo arrendado, inciso a), página 3. ¿La responsabilidad a la que se hace referencia es durante las actividades de instalación, configuración y puesta en operación de los equipos?

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE LA RESPONSABILIDAD A LA QUE SE HACE REFERENCIA SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- Anexo Técnico, Punto 5 Plazos de entrega de los equipos, página 5. Se menciona que para la fecha del 22 de agosto se deberán entregar los equipos ¿Cuándo serán retirados por parte del responsable los equipos que actualmente existen?

RESPUESTA: SE FIJARÁ UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE EMPATAR Y SINCRONIZAR LAS TAREAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

11.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30 kVA. Se solicita que los equipos cuenten con transistores IGBT en rectificador e inversor, sin embargo existen equipos que pueden proporcionar los parámetros de rango de alimentación y Distorsión Armónica de Corriente (entrada) sin filtros adicionales solicitados con rectificadores a base de SCR's. Por lo anterior solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos con rectificadores a base de SCR's, siempre y cuando se cumpla con las características eléctricas adicionales solicitadas ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

12.- En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos nos indiquen cual es el fundamento técnico por el cual no se acepta nuestra solicitud, si se cumple con las demás características técnicas solicitadas.

RESPUESTA: LOS IGBT SON MÁS FIABLES Y EFICIENTES DEBIDO A UNA CONMUTACIÓN MAYOR COMPARADA CON EL SCR POR LO CUAL LAS PÉRDIDAS DE CONDUCCIÓN SON MÁS BAJAS.

13.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30 kVA. Se menciona que el equipo deberá funcionar con el mismo tipo de módulos IGBT's en el rectificador y en el inversor. Entendemos que lo que se requiere en su caso es que el equipo que se proponga cuente con transistores IGBT y no precisamente con módulos ¿es correcto lo anterior?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

14.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30 kVA. Se indica el cumplimiento de distintos estándares, normas y certificaciones tales como IEC 60950, IEC 62040 y aprobaciones UL 1778, sin embargo, las solicitadas se utilizan para la comercialización dentro de los Estados Unidos de Norteamérica exclusivamente y no son aplicables para México, ya que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización no las contemplan. Por lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos que cuenten con los estándares, normas y certificados de acuerdo a los diseños y criterios propios de cada fabricante con la finalidad de permitir la participación de otras marcas que no son de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

comercialización exclusiva para Norteamérica, cumpliendo con Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como la Ley Federal Sobre Metrología ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE Y CUNDO SE APEGUE TÉCNICAMENTE AL ANEXO TÉCNICO.

15.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30 kVA. Se señala que los equipos cuenten con una regulación de +/-1%, sin embargo esta regulación no corresponde a la operación real de los equipos y por otra parte, la regulación que marcan las curvas de ITIC/CBMA señalan que los equipos de cómputo deben soportar un rango de +/-10% por lo menos. Por lo anterior, solicitamos nos permitan ofertar equipos que cuenten con una regulación de +/-2% ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBEN DE CONTAR CON UNA REGULACIÓN A LA SALIDA DE VOLTAJE DE +/- 1%.

16.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30kVA. Se solicita el cumplimiento de la Norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, sin embargo esta norma es aplicable a instalaciones Eléctricas (utilización) y tiene por objetivo establecer las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, por lo cual no es aplicable a Sistemas de Energía Ininterrumpida y no se extiende un certificado. Por lo anterior, entendemos que lo correcto es que se manifieste que se cumplirá con la realización de la instalación eléctrica requerida en el anexo técnico de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30 kVA. Entendemos que para esta sala regional lo que se requiere es las sustitución de un equipo existente ¿es correcto?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

18.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Sala Regional Norte-Centro II, IPS de 30 kVA. Solicitamos nos aclaren los siguientes puntos para realizar la instalación correspondiente:

A).- En el caso de tratarse de la sustitución de equipo ¿Quién será el encargado de realizar la desconexión del equipo actual?

RESPUESTA: EL PROVEEDOR ACTUAL DEL EQUIPO.

B).- En caso de un UPS a ser sustituido ¿de qué capacidad es el UPS existente?

RESPUESTA: 40 KVA

C).- ¿Se proporciona la ventana de tiempo necesaria y suficiente para la interrupción del servicio eléctrico mientras se sustituye el equipo actual?



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONSIDERARÁ UNA VENTANA DE TIEMPO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO

D).- ¿Cuándo deberá ser realizada la sustitución del equipo actual?

RESPUESTA: DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO DESCRITO EN EL PUNTO 5 DEL ANEXO TÉCNICO "PLAZOS DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS".

E).- ¿Cuáles son las dimensiones de las escaleras existentes?

RESPUESTA: 105 CENTÍMETROS DE ANCHO.

F).- ¿Se contará con un lugar de resguardo para los materiales y herramientas a utilizar para la instalación de los equipos?

RESPUESTA: SÍ, SE CUENTA CON LUGAR PARA EL RESGUARDO DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

G).- ¿Cuáles serán los días y horarios de trabajo?

RESPUESTA: SERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL TFJFA Y EL PROVEEDOR, LO CUAL NO COMPROMETA LA OPERACIÓN DE LA SALA.

H).- ¿Existe actualmente un tablero de alimentación para el nuevo UPS?

RESPUESTA: SÍ

I).- En el caso de existir un UPS actualmente ¿Nos podrían indicar la cédula de cableado y tipo de canalización, así como la longitud de los mismos tanto de entrada como de salida del ups actual?

RESPUESTA: 2 AWG 600V, CANALIZACIÓN LICUATITE Y CON UNA LONGITUD DE LOS MISMOS TANTOS DE ENTRADA COMO DE SALIDA DE 175 CM.

J).- En el caso de existir un tablero de alimentación para el nuevo UPS ¿Cuál es el modelo y ubicación del mismo?

RESPUESTA: KA225 SMX a un costado del UPS.

K).- En caso de existir un tablero que alimente a un UPS ¿Cuál es la capacidad de interruptor que alimenta al UPS?

RESPUESTA: 125 A

L).- En caso de existir un UPS que se vaya a retirar para ser sustituido por el equipo solicitado ¿Es posible reutilizar el cableado y canalización existente?

RESPUESTA: SÍ ES POSIBLE.

M).- En caso de no existir un tablero para alimentación del UPS ¿en dónde deberá ser ubicado?

RESPUESTA: NO APLICA

N).- Derivado de lo anterior ¿de dónde deberá ser tomada la alimentación para el mismo y cuál es la distancia entre la acometida y el nuevo tablero?

RESPUESTA: NO APLICA



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

O).- ¿Del nuevo tablero al UPS que distancia existe?

RESPUESTA: NO APLICA

P).- Donde se encuentra el tablero que deberá ser alimentado por el nuevo UPS?

RESPUESTA: A 50 CMS. DE DISTANCIA

Q).- Solicitamos nos proporcionen una imagen o diagrama de la instalación eléctrica actual

RESPUESTA: SE ENTREGARA IMAGEN AL TERMINO DE LA JUNTA

R).- En el caso de existir un UPS actualmente ¿se deberá considerar el suministro de un UPS de manera temporal como se manifiesta el numeral 11.- Servicios adicionales del Anexo técnico?

RESPUESTA: PARA ESTE INMUEBLE NO APLICA EL EQUIPO TEMPORAL

S).- Se menciona como requisito de instalación para el UPS, la conexión y puesta a tierra del UPS. ¿Nos podrían indicar si ésta tierra existe o se deberá considera colocar una tierra dedicada por nuestra parte?

RESPUESTA: SI SE CUENTA EN EL INMUEBLE CON UNA TIERRA DEDICADA AL UPS.

T).- En caso de existir la tierra física ¿Cuál es la distancia que debemos considerar para conectar el UPS a la misma?

RESPUESTA: PREGUNTA CONTESTADA INCISO L, DE ESTE NUMERAL.

U). En caso de no existir tierra física favor de indicarnos las distancias y trayectorias donde se podría instalar una toma de tierras independiente.

RESPUESTA: PREGUNTA CONTESTADA INCISO S, DE ESTE NUMERAL.

19.- En la página 7 de 25 del Anexo Técnico se menciona que "El proveedor deberá calendarizar las actividades a detalle que llevará a cabo para la instalación de los bienes objeto del presente Anexo Técnico" lo anterior entendemos que deberá realizarlo el licitante adjudicado ¿es correcto?

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

20.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Entendemos que la capacidad N requerida es de 80 kVA + 1 UPS de 40 kVA ¿es correcto lo anterior?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, BALANCEANDO LA CARGA ENTRE LOS 3 UPS.

21.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. ¿es posible ofertar un equipo modular que nos proporcione la capacidad N de 80 kVA + 1 UPS de 40 kVA que proporcione la redundancia de la configuración +1?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

22.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS ¿Los equipos deberán operar la altura de la ciudad de México sin decremento en su capacidad?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

23.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Se solicita que los equipos cuenten con transistores IGBT en rectificador e inversor, sin embargo existen equipos que pueden proporcionar los parámetros de rango de alimentación y Distorsión Armónica de Corriente (entrada) sin filtros adicionales solicitados con rectificadores a base de SCR's (rectificadores a base de pulsos). Por lo anterior solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos con rectificadores a base de SCR's, siempre y cuando se cumpla con las características eléctricas adicionales solicitadas ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: RESPUESTA EN LA PREGUNTA 11 DE ESTE NUMERAL.

24.- En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos ala convocante el proporcionarnos el fundamento técnico por el cual no se aceptan rectificadores a base de SCR's, si adicionalmente se cumple con los demás requisitos solicitados en el anexo técnico para estos equipos.

RESPUESTA: SE RESPONDE EN LA PREGUNTA 12 DE ESTE NUMERAL.

25.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Se solicita que los equipos cuenten con una regulación de +/-1%, sin embargo esta regulación no corresponde a la operación real de los equipos, tomando en cuenta adicionalmente la capacidad solicitada y por otra parte, las curvas de regulación que marcan las curvas de ITIC/CBMA señalan que los equipos de cómputo deben soportar un rango de +/-10%. Por lo anterior, solicitamos nos permitan ofertar equipos que cuenten con una regulación de +/-2% ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: RESPUESTA EN LA PREGUNTA 15 DE ESTE NUMERAL.

26.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Se indica el cumplimiento de distintos estándares, normas y certificaciones tales como IEC 60950, IEC 62040-1-1 y aprobaciones UL 1778, sin embargo las solicitadas se utilizan para la comercialización dentro de los Estados Unidos de Norteamérica exclusivamente y no son aplicables para México, ya que la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como la ley Federal Sobre Metrología y Normalización no las contemplan. Por lo anterior, solicitamos a la convocante nos permitas ofertar equipos que cuenten con los estándares, normas y certificados de acuerdo a los diseños y criterios propios del diseño de cada fabricante con la finalidad de permitir la participación de otras marcas que no son de comercialización exclusiva para Norteamérica, cumpliendo con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como la Ley Federal Sobre Metrología ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: RESPUESTA EN LA PREGUNTA 14 DE ESTE NUMERAL.

27.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Debido a que la norma ambiental ISO14001 no es una certificación de cumplimiento obligatorio para los fabricantes de equipos de energía ininterrumpida y así mismo, depende de cada uno de ellos si desea o acepta implantar su propio sistema ambiental conforme a la mencionada norma, solicitamos a la convocante que esta certificación no sea de cumplimiento obligatorio en el presente procedimiento, ya que se estaría discriminando o limitando la participación de alguna marca por no cumplir con una norma que es de carácter voluntario y que así mismo no tiene un



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

equivalente nacional conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

28.- Derivado de lo señalado en el Anexo Técnico, Punto 5 Plazos de entrega de los equipos, página 5, para el caso del retiro de la planta de emergencia ¿el proveedor responsable de la planta actual, será el encargado de la demolición de los muros para el retirado de la planta existente, así como de las rejillas que ahí se encuentran? Y adicionalmente ¿el nuevo proveedor será el responsable del levantamiento de los nuevos muros?

RESPUESTA: ES CORRECTA DE SU APRECIACIÓN.

29.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Solicitamos nos proporcionen el diagrama unifilar de la instalación actual del UPS instalado y de la planta de emergencia con la finalidad de identificar todos los tableros de distribución así como la carga conectada actualmente.

RESPUESTA: SE PROPORCIONA EL DIAGRAMA ELÉCTRICO, AL FINAL DE ESTE ACTO.

30.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS ¿En la capacidad de los equipos solicitados se tiene considerado algún tipo de crecimiento?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, YA ESTÁ CONTEMPLADO LOS CRECIMIENTO QUE PUEDAN PRESENTARSE A LO LARGO DEL PLAZO DE CONTRATACIÓN.

31.- Anexo Técnico. Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS ¿Se contará con un lugar de resguardo para los materiales y herramientas a utilizar para la instalación de los equipos?

RESPUESTA: SÍ, SE CUENTA CON LUGAR PARA EL RESGUARDO DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS

32.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS ¿Cuáles serán los días y horarios de trabajo?

RESPUESTA: SERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL TFJFA Y EL PROVEEDOR, LO CUAL NO COMPROMETA LA OPERACIÓN DE LA SALA.

33.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Se solicita la instalación de un Aire acondicionado para el cuarto de UPS lo que nos genera las siguientes dudas:

A).- ¿Cuál será el área dónde se podrá colocar la condensadora?

RESPUESTA: A UN COSTADO DEL ÁREA DESIGNADA PARA EL UPS DENTRO DEL INMUEBLE.

B).- ¿A qué distancia hay una toma de agua para conectar el humidificador que requiere el equipo? Ya que no pudo ser identificada durante la visita realizada.

RESPUESTA: 10 METROS APROXIMADAMENTE

C).- ¿Existe instalación de drenaje y a que distancia se encuentra?



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

RESPUESTA: 8 METROS APROXIMADAMENTE

34.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. Para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad indicados en la norma NOM-001-SEDE-2012 ¿será necesario contratar una unidad verificadora?

RESPUESTA: NO ES NECESARIO

35.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. ¿La adecuación física después del retiro de los equipos que actualmente se encuentran instalados corresponderá al proveedor actual de los servicios?

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

36.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS. El retiro de los equipos que actualmente están instalados son por cuenta del proveedor actual. ¿esto es correcto?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

37.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos, Inmueble de Avenida la Morena, UPS, planta de emergencia ¿Será posible utilizar el espacio que actualmente ocupa el baffle saliente donde está ubicada la puerta para el ingreso al área de la planta de emergencia, es decir, ampliar el cuarto hasta el punto en donde termina la rejilla louver (baffle) actual?

RESPUESTA: ES POSIBLE UTILIZAR EL ESPACIO QUE SE MENCIONA.

38.- Entendemos que el suministro del diésel será responsabilidad y a cargo del Tribunal. ¿esto es correcto?

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL PROVEEDOR, DEBE CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA, LAS RECARGAS DE DIESEL, TANTO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN (PRIMER LLENADO DE TANQUE), COMO PARA LAS FUTURAS RECARGAS. COMO REFERENCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, SE TUVO UN CONSUMO APROXIMADO DE 300 LITROS DE DIESEL.

39.- Anexo Técnico, Punto 6 Descripción de los equipos. Sala Regional Norte-Centro II, UPS de 30 kVA e Inmueble de Avenida la Morena, UPS ¿las características solicitadas son las mínimas requeridas?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA K-TRONIX. S.A. DE C.V

1.- Anexo Técnico, Pagina 5 de 25, punto 6. Descripción de los equipos.

Se solicita a la convocante si para los equipos de la Sala Regional Norte-Centro, podrían compartir fotografías del cuarto donde se ubicará el equipo UPS para ver las condiciones de instalación.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU SOLICITUD, AL FINAL DE ESTE ACTO SE PROPORCIONAN FOTOGRAFÍAS DEL ESPACIO DESTINADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO UPS, EN LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

2.- Anexo Técnico, Pagina 8 de 25, punto 6. Descripción de los equipos.

Se solicita a la convocante confirmar si para el equipo a instalar en el inmueble de avenida La Morena, se acepta banco de baterías externo al gabinete UPS en gabinete o rack para montaje

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

3.- Se solicita a la convocante confirmar si para el equipo a instalar en el inmueble de avenida La Morena, se acepta tecnología modular donde en un solo gabinete cuente con 3 módulos de 40KVA en paralelo otorgando el mismo nivel de redundancia y prestaciones eléctricas con independencia en control, lógica y regulación sin punto común de falla.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN ENERGIA

1.- En el punto II.8 menciona que se desecharan las propuestas en cuyo caso su precio sea por debajo del precio conveniente.

Se solicita a la convocante saber cuál es el precio conveniente esto con el fin de no incurrir en ese supuesto.

RESPUESTA: EL PRECIO CONVENIENTE ES EL QUE SE DETERMINA A PARTIR DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE EN ESTE CASO EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS (POBALINES), FRACCION VI.2.8 QUE SERA DEL 60 %

2.- En el punto II.10 Inciso F, párrafo 6, menciona que la fianza debe de quedar abierta para permitir que se cumpla su objetivo de forma tal que no podrá estipularse plazo alguno que limite su vigencia.

a. La expedición de una fianza debe de mencionar una fecha de inicio y una fecha de terminación, el hecho de dejar abierta una fianza no es posible. Se entiende que la fianza debe de estar vigente durante el contrato por lo cual se puede expedir la fianza a 36 meses dejando un mes de gracia en el caso de que se quiera extender el contrato, ¿se pide a la convocante tomar en cuenta la expedición de la fianza por un periodo de 36 meses más uno de gracia?

RESPUESTA: LAS FIANZAS DEBERAN GARANTIZAR LOS AÑOS QUE DURE EL CONTRATO

3.- En el punto III.8 Proposición única, menciona que el licitante solo podrá presentar una proposición, individual o conjunta por partida única, pero en el ANEXO 10, formato para la presentación de la propuesta económica, se tienen las partidas 1.1, 1.2 y 1.3 con diferentes conceptos



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

Se solicita a la convocante poder aclarar si el termino **partida única** refiere a que por partida solo se podrá cotizar una sola opción de suministro o que se tienen que cotizar de forma forzosa las 3 partidas. Que en todo caso el término sería por requisición completa

RESPUESTA: SE TIENE QUE COTIZAR POR PARTIDA ÚNICA EN EL ENTENDIDO QUE ES PARTIDA 1 CON SUBPARTIDAS PUNTO UNO, PUNTO DOS Y PUNTO TRES, POR LO QUE DEBERAN COTIZAR DE FORMA FORZOSA LOS TRES CONCEPTOS.

4. En el punto III.13 inciso B) menciona que se tienen que presentar la documentación el día siguiente a la emisión del fallo, el fallo según se menciona el punto III.3 inciso F) será el día 15 de Julio del 2016, Siendo este día viernes.

- a. Se solicita a la convocante saber si la recepción de estos documentos será el día sábado 16 de Julio del 2016 o el día lunes 18 de Julio del 2016 ya que no menciona si es día hábil o natural.
- b. En el inciso B, punto G, menciona que si el monto de la adjudicación rebasa \$300,000.00 se deberá presentar documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. Este monto de \$ 300, 000.00 MN es por todo el contrato o por costo de renta mensual.

En este mismo punto G, menciona que lo anterior se debe de realizar preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo, ¿se pide a la convocante aclarar si una vez emitido el fallo (15 de Julio del 2016) se tiene 3 días (¿naturales o hábiles?) para presentar la solicitud de opinión al SAT con copia a los correos mencionados, para que una vez que se llegue la resolución que en su caso sea positiva se pueda enviar el acuse de respuesta. O el acuse de respuesta se tiene que presentar a los 3 días posteriores a la emisión del fallo?.

RESPUESTA: LA RECEPCIÓN SERÁ EL LUNES 18, EL MONTO QUE HACE MENCIÓN ES UN TABULADOR QUE INDICA QUE EN CASO DE QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO REBASE LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL 32-D DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERA DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.

5.- En el anexo técnico en las características de la planta de emergencia en la página 12 de 25, menciona, el generador eléctrico trifásico de corriente alterna con capacidad continua de acuerdo a los Kw de la carga que soporta F.P. de 0.8, tensión de operación 220/127VCA con conexión estrella, 3F, 4H, 60 Hz. El mismo es a pruebas de goteo, la capacidad de arranque de motores eléctricos es de 200% en KVa.

- a. Se solicita saber la capacidad en HP de estos motores eléctricos.
- b. Se solicita saber las cargas que van a respaldar la planta de energía.
- c. Se solicita de un unifilar de la instalación o un listado de las cargas con los Kw que consumen
- d. Menciona motores eléctricos, como son accionados arranque directo, arrancador, variador, etc.)

Handwritten signatures and initials on the right margin.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

e. Esto con el fin de poder ofrecer la solución técnica que satisfaga sus necesidades.

RESPUESTA: SE HACE LA SIGUIENTE PRECISIÓN:

- a) Los únicos motores a soportar por la planta de emergencia, solo los motores del aire acondicionado para el centro de cómputo en Avenida La Morena, los cuales demandan un consumo total de 40 kw
- b) La planta de emergencia debe soportar: de estaciones de trabajos y equipos en el centro de cómputo, con un consumo de carga máxima de 40 Kw, también debe soportar un sistema de aire acondicionado marca Libiert Challenger 3000 BF067AD con dos unidades de 5 toneladas cada uno y con un consumo total de 40 kw.
- c) En el inciso anterior, se proporcionaron datos de las cargas con los Kw que consumen.
- d) Los motores son de arranque directo.

REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA GRUPO LOGISA S.A. DE C.V.

1.- De la respuesta a la pregunta 2 de mi representada y debido a que no es clara la respuesta, entendemos que la información que se presente no deberá contradecirse entre sí ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

2.- De la respuesta a la pregunta 6 de Grupo Logisa, solicitamos amplíen la misma, ya que requerimos saber cuánto tiempo debemos rentar la planta de emergencia y las UPS

RESPUESTA: EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO ES DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, EN CUANTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 11 SERVICIOS ADICIONALES EL PERIODO DEL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA TEMPORAL ESTA EN FUNCIÓN EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.

3.- De la respuesta a la pregunta 23 de mi representada solicitamos nos aclare cuál es el equivalente nacional del ISO 14001, con el cuál se tomó el criterio para solicitarlo exclusivamente para los equipos de 40 KVA

RESPUESTA: DADO QUE ES UNA NORMA INTERNACIONAL ENFOCADA A LA GESTIÓN AMBIENTAL NO HAY UNA EQUIVALENTE NACIONAL

4.- Derivado de lo anterior ¿Por qué es obligatorio para los equipos de 40kva presentar el ISO 14001?

RESPUESTA: ES UN VALOR AGREGADO AL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS AL CONSIDERAR UNA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.- Derivado de la respuesta a la pregunta 23 de Grupo Logisa, S.A de C.V. solicitamos que como mínimo se solicite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas las internacionales, conforme a la Ley de Adquisiciones



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: SE ACEPTA SU SOLICITUD

6.- Derivado de la respuesta otorgada a la pregunta 4 de DITELCOM, entendemos que se debe controlar la temperatura y humedad ¿esto es correcto?

RESPUESTA: EL CONTROL DE TEMPERATURA ESTA EN FUNCIÓN DE LO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

7.- Derivado de la respuesta a la pregunta 4 de Grupo Logisa, entendemos que el cambio de domicilio será dentro de la Ciudad de México y en Torreón Coahuila, respectivamente ¿Esto es Correcto?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

Se reitera que la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, será el día **15 de julio de 2016 a las 10:00 horas**, en este domicilio, ubicado en Avenida La Morena número 804, PH, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México.

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación alguna por parte de los asistentes, siendo las 14:00 horas del mismo día en que se actúa, se da por terminado el acto de la junta de aclaraciones de la Licitación al rubro citada, firmando el acta los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma, quedando a partir de esta fecha a disposición de los licitantes que no asistieron a este evento, para efectos de su notificación, siendo su responsabilidad obtener copia de la misma.

El acta estará colocada 5 días hábiles en los estrados que se encuentran en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 7, del citado domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se difundirá una copia a través de CompraNet, procedimiento que sustituirá a la notificación personal.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Ricardo Rabasa Cossu Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones		
M en C. Pablo Díaz López. Director de Infraestructura Tecnológica.		
M en C. Jesús Arturo Galicia Mejía. Subdirector de Servicios de Cómputo		
L.C.P. Ana Laura López Muñoz Representante de la Dirección General de Programación y Presupuesto		

LICITANTES

No.	LICITANTE	FIRMA	RÚBRICA
1	Aqua y Energía Carlos Barón Teranes		
2	Energía en Ruta SA de CV David González Jare		
3	Alternativa en Infraestructura Eléctrica S. de CV Carlos Busca Cardona		
4	Netelcom SA de CV Roberto García Díaz		
5	Grupo Logisa, S.A. de C.V. Ario Valdés Islas		

No.	OBSERVADOR	FIRMA	RÚBRICA
	K-tronix SA de CV Fabian Aguilar		



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-032000001-E64-2016, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS, PARA LOS INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL NORTE-CENTRO II Y AVENIDA LA MORENA Y UNA PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA MORENA"

ASESORES

Lic. María Luisa Correa Anaya
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

El representante de la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, solicita se asiente que su asistencia al presente acto no implica injerencia alguna en las decisiones tomadas, ni convalida éstas, concretándose su participación a la de observador y, a solicitud expresa de los servidores públicos que intervienen con voz y voto, de asesor, reservándose dicha Contraloría Interna, la facultad de fiscalización de las actuaciones y documentación del caso en cualquier momento, en términos de lo previsto en los artículos 46, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y 99, fracción IX, XIV último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de agosto de 2015.



Lic. Víctor Romero Maldonado
Representante de la Contraloría Interna

FIN DEL ACTA

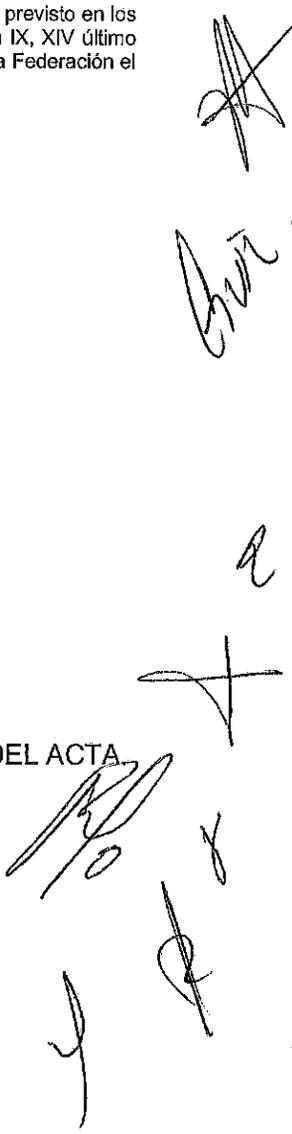
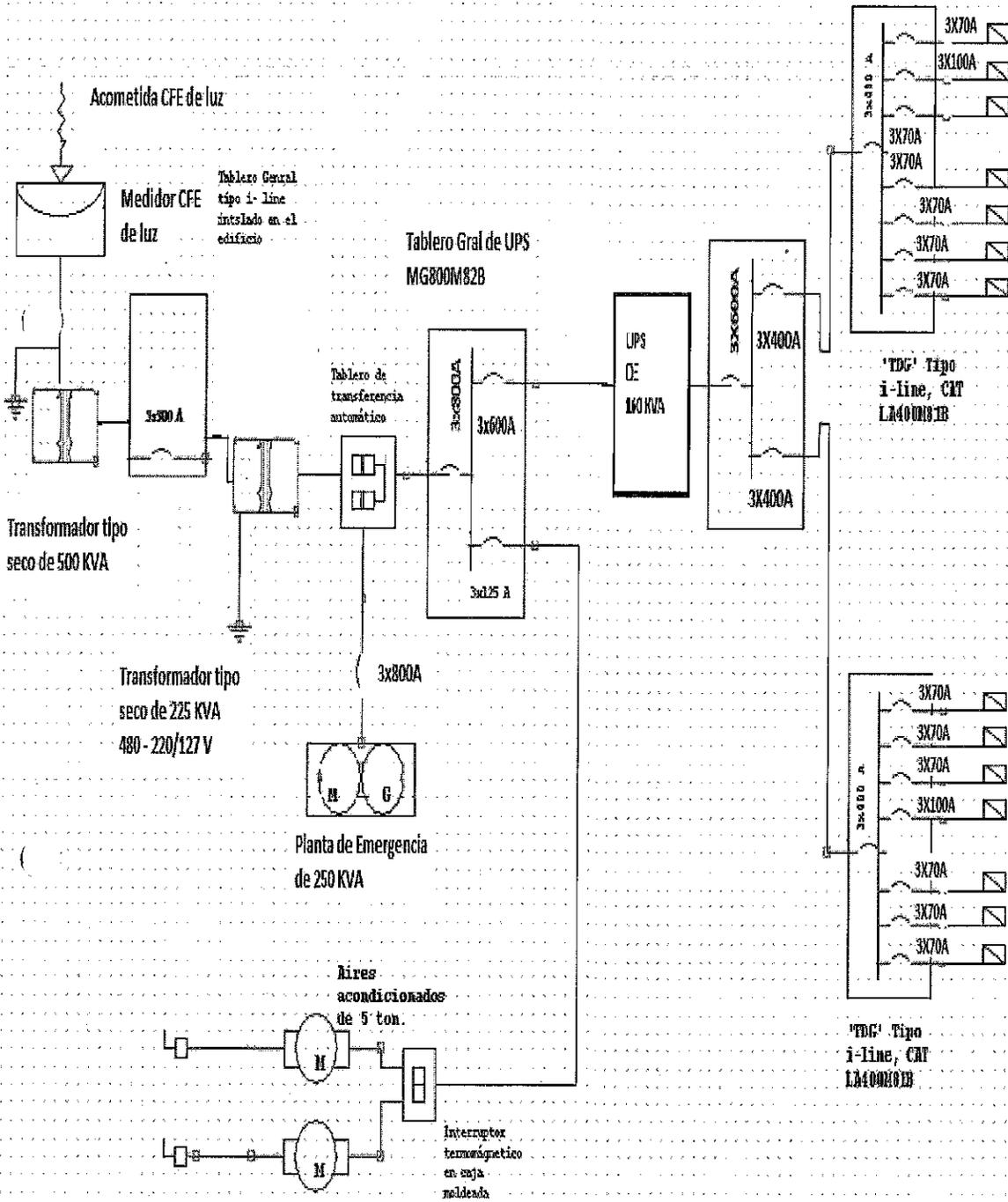


Diagrama Eléctrico Regulado Avenida La Morena



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

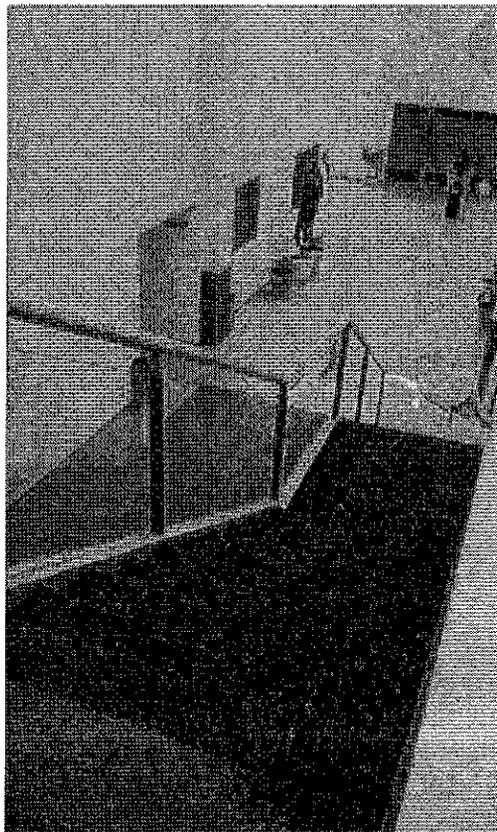
Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Sala regional Norte-Centro



A-
Guis.

+
a

~~A~~

A

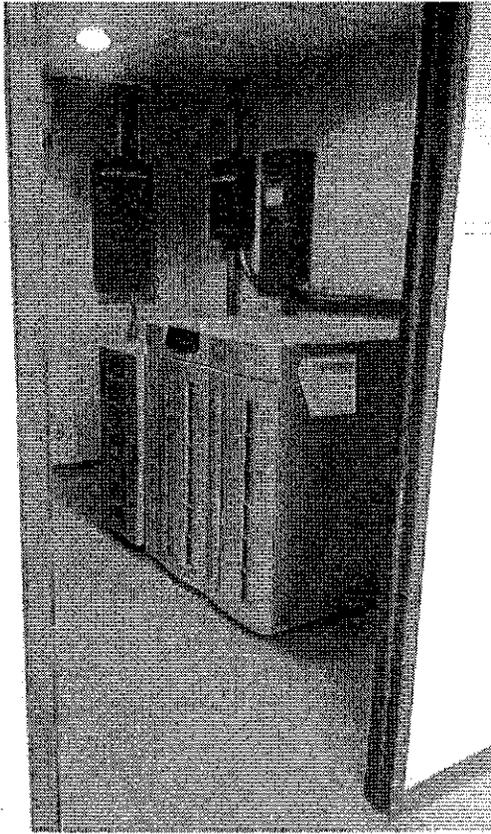
~~A~~

A

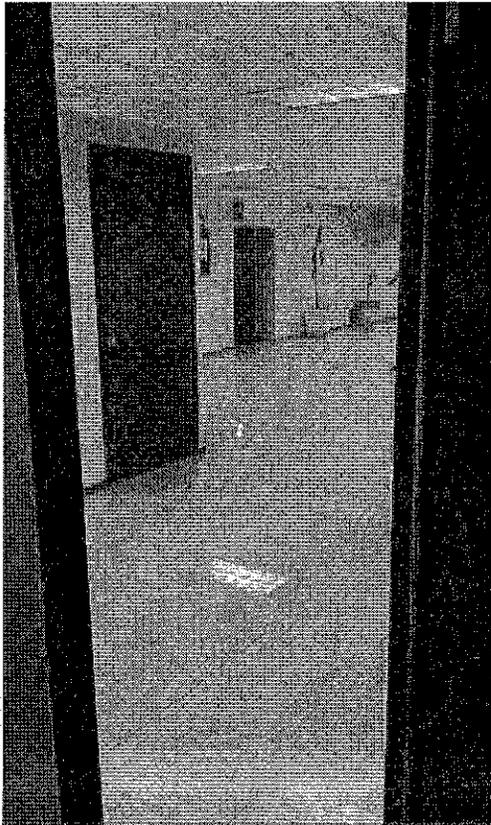
y

x
4

P/0



Gar.
A



f
a

~~Handwritten scribble~~

r

A

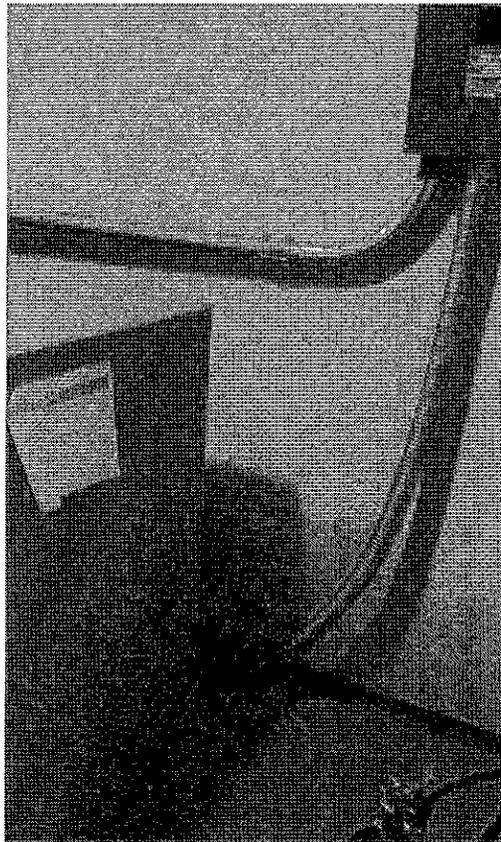
~~Handwritten scribble~~

f

~~Handwritten scribble~~

f

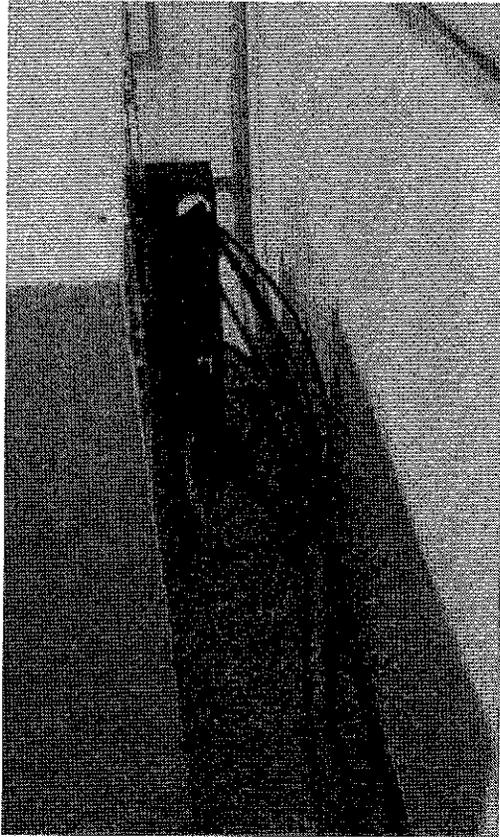
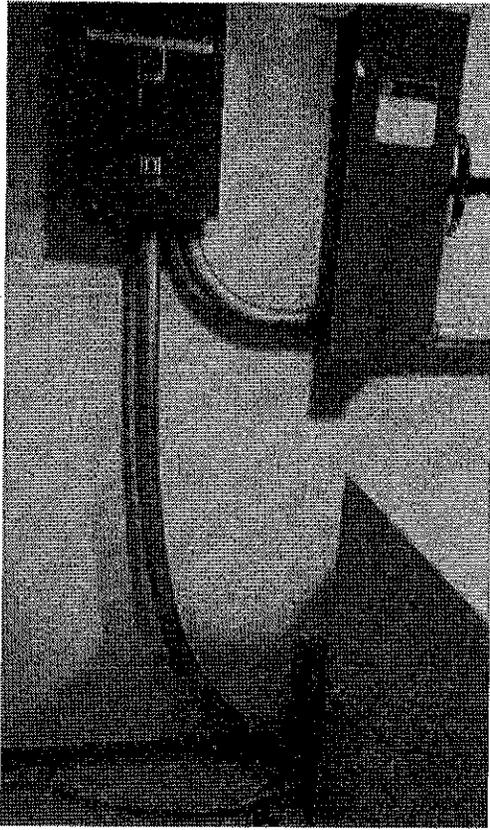
B/O



Chiz
+

f a
~~★~~

A d l r
y
P/O



Chris
+

~~+~~ 9

~~+~~ 8

~~+~~ 10